

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cuatesquie-
 ra otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Confederación Hidrográfica del Ebro	484
Circular n.º 87. Concediendo autorización al señor alcalde de San Felices de Buelna para emplear estricnina	482	División Hidráulica del Norte de España.	484
Circular n.º 88. Poniendo en conocimiento de los señores alcaldes y demás agentes de la autoridad la continuación de los trabajos del campo por los señores que se indican, a fin de que no entorpezcan la ejecución de estos trabajos.	482	Jefatura Agronómica de Santander	484
Diputación provincial de Santander		Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	485
Concurso de carteles anunciadores del turismo en la provincia de Santander	482	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander	486
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial en las sesiones celebradas durante el mes de junio de 1940	482	Administración Económica	
"Boletín Oficial del Estado"		Delegación de Hacienda de Santander	
Jefatura del Estado		Anuncios de Subastas	
Ley por la que se aclara el alcance de la exención fiscal del 90 por 100 del total importe de los impuestos de Derechos reales y transmisión de bienes y timbre del Estado en la adquisición de terrenos en los que hubiera de realizarse la construcción de viviendas protegidas	483	Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona de Abastecimientos	486
		Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	487
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	487
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Ramales, Las Rozas, Guriezo, San Miguel de Aguayo y Ribamontán al Monte	488
		Anuncios Particulares	
		"Montañesa de Electricidad", S. A.	488

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 87****Secretaría General**

Con esta fecha concedo autorización al señor alcalde de San Felices de Buelna para que, una vez transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina, al objeto de destruir los animales dañinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución, y muy especialmente, las contenidas en los artículos 41 al 44, inclusive, de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su ejecución.

Santander, 4 de mayo de 1942. 766

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

CIRCULAR NUMERO 88

Debiendo continuar en esta provincia, por el personal de las Brigadas Geodésica Astronómica de primer orden y Geodésica de tercer orden, ingenieros don Fernando Gil Montaner, don Alejandro Llamas de Rada y don Agustín de Torrónategui, y ordenanza don Esteban Montero Ramiro, los trabajos del campo, que, como todos los encomendados a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de los señores alcaldes y demás agentes dependientes de mi autoridad, a fin de que en nada entorpezcan la ejecución de estos trabajos, sino que, antes al contrario, presten a dicho personal encargado de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 29 de julio de 1920.

Santander, 5 de mayo de 1942. 768

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso de carteles anunciadores del turismo en la provincia de Santander

BASES

La excelentísima Diputación provincial ha aprobado las siguientes bases reguladoras del concurso de carteles de propaganda turística de la provincia, que se publican en el "Boletín Oficial" de ésta como convocatoria del mismo:

1.^a Será tema de este concurso un cartel anunciador del turismo en Santander y su provincia, y ha de estar inspirado en algún motivo alusivo a la Montaña.

2.^a Los originales se presentarán armados en un bastidor, si están pintados en lienzo, y sobre cartón o marco de madera los ejecutados en papel.

3.^a El tamaño será de 1 por 0,70, y la ejecución no podrá exceder de cuatro tintas.

4.^a Podrán presentarse a este concurso todos los artistas españoles e hispano-americanos residentes en la Península, Baleares y Canarias.

5.^a El premio consistirá en un diploma especial, en que conste la adjudicación, y una retribución pecuniaria de 2.000 pesetas.

6.^a La propiedad del cartel premiado pasará a la Diputación provincial de Santander.

7.^a Los originales presentados al concurso no podrán ir firmados por sus autores, debiendo ser anónimos, y han de llevar un lema, que también irá en un sobre cerrado, dentro del cual se haga constar el nombre, apellidos y residencia del autor.

8.^a El plazo de presentación de bocetos para este concurso termina a los cuarenta días de la inserción de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

9.^a Los proyectos se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, dentro del plazo señalado.

10.^a El Jurado calificador será designado a su debido tiempo por la excelentísima Corporación provincial, y deberá atenderse al mérito relativo de las obras presentadas, para que así no quede desierto o sin adjudicación de recompensa este concurso, inspirado en el deseo de alentar a los artistas.

Podrá, sin embargo, proponer que el premio sea menor que el anunciado en esta convocatoria si, a su juicio, no hubiere ninguna obra merecedora de la totalidad del mismo, así como dividirlo entre dos de los proyectos presentados, si lo estimara oportuno.

11.^a Adjudicado el premio, se abrirá el sobre correspondiente que lleve el lema del trabajo premiado, y se publicará el nombre del autor.

Santander, 7 de mayo de 1942.—El presidente, F. de Nardiz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial en las sesiones celebradas durante el mes de junio de 1940:

Sesión del día 5

Aprobar la distribución de fondos que para el mes actual presenta la Intervención de Fondos provinciales, que asciende a 757.563 pesetas.

Autorizar la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de las cuentas del presupuesto provincial del ejercicio de 1937 que presenta la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad a estos efectos.

Aprobar la adquisición de terrenos para la instalación de la casa fielato de Ontón.

Aprobar la certificación que redacta la Sección de Vías y obras provinciales correspondiente a las obras de reparación del camino vecinal de Villaso de Cieza a la venta de Rucieza, que importa 3.896,87 pesetas, que será abonada al contratista adjudicatario de las mismas, don Francisco Llata, previa deducción de lo que corresponde por gastos de inspección y liquidación de dichas obras. Igualmente se aprueba la certificación de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Matamorosa a Cantoral, en Olea, al límite de Palencia, que importa 3.155,75 pesetas, que será abonada al contratista a quien se le han adjudicado dichas obras, previa deducción también de los gastos de liquidación e inspección de las mismas.

Se aprueba el presupuesto adicional que redacta la Sección expresada para las obras de reparación

del camino vecinal del kilómetro 352 de la carretera de Valladolid a Santander al kilómetro 8 de la de Pozazal a Bárcena de Ebro, cuyo presupuesto adicional importa 4.923,60 pesetas; asimismo, se aprueba también el abono de la certificación correspondiente a dichas obras, por su importe de 4.254,08 pesetas.

Sesión del día 12

Aprobar el presupuesto que redacta la Sección de Vías y obras provinciales para la reparación del camino vecinal de Villasuso a Villasuso de Cieza, que asciende a 33.892,59 pesetas, procediéndose a la celebración de la correspondiente subasta para la adjudicación de las obras, fijándose previamente el plazo de tres días que se señala para la presentación de reclamaciones.

Remitir al Tribunal Económico-Administrativo provincial copia literal certificada del expediente de reclamación de la Sociedad Solvay y Compañía, sobre materiales y piedras de construcción.

Aprobar la certificación número 1, que corresponde a las obras de reparación del camino vecinal de La Albericia a la carretera del Faro de Cabo Mayor, que importa 3.480,92 pesetas, que será abonada al contratista a quien se adjudicaron las obras, aprobándose, asimismo, el presupuesto que para completar las obras adjudicadas se redacta por la Sección de Vías y obras provinciales, que asciende a 413,42 pesetas.

Sesión del día 19

Quedar enterados de la Circular del Gobierno con relación a las plantillas de funcionarios de esta Corporación, que han sido aprobadas por no haberse puesto reparo alguno en el plazo fijado para ello.

Quedar enterados también de que ha sido autorizada esta Diputación para la implantación de la Décima sobre Rústica, para remedio del paro obrero.

Aprobar la liquidación correspondiente a las obras de reparación de la carretera del Faro a Cabo Mayor, y que su importe de 413,42 pesetas sea abonado al contratista adjudicatario de las mismas.

Se aprueba la celebración de la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Villasuso a Villasuso de Cieza, transcurrido que ha sido el plazo fijado a efectos de reclamaciones.

Designar al señor presidente de la Corporación para que, en representación de la misma, asista al acto de recepción de las obras de construcción del camino vecinal de Los Corrales a Collado de Cieza.

Aprobar el presupuesto reformado para la reparación y mejora del camino vecinal de Pesquera a San Miguel de Aguayo, por su importe de pesetas 7.785,80.

Se concede el ingreso en la Beneficencia provincial a varios indigentes que así lo solicitan.

Se aprueba el movimiento de acogidos en la Beneficencia provincial y hospitalizados en la Casa de Salud Valdecilla.

Sesión del día 26

Hacer constar en acta el agrado que ha producido a la Corporación la memoria que redacta el señor secretario de la Corporación, don Luis He-

rrera, felicitando a dicho señor por ello, y que se imprima dicha memoria y se eleve al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Adquirir las aves, ganado vacuno y demás enseres de la suprimida Granja de Campogiro, en las condiciones y precios señalados para ello.

Suprimir la banda de música de la Casa provincial de Caridad, vendiéndose todo el instrumental, dedicándose la Academia exclusivamente a la enseñanza de solfeo de los educandos de la misma.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Alcombra a la carretera de Solares a Bilbao, por su importe de 4.444,20 pesetas.

Igualmente, la certificación de obras ejecutadas en el camino vecinal de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, por 1.260,36 pesetas a que éstas ascienden.

Declarar admitidos a la celebración de las oposiciones a oficiales segundos de esta Corporación a los aspirantes que reúnen las condiciones exigidas, y que son los siguientes: don Damián Cubillas de la Sota, don Félix de Nardiz y Pombo, don Luis de la Riva Hoyo, don Máximo Gómez Torre, don Arsenio Lloredo Cantolla, don Manuel Lanza San Pedro, don Víctor Manuel Luna Lastra, don Jaime Pombo Quintana, don José María de Noreña Aldaluz, don Manuel Fernández Trueba, don Victoriano López Doriga, don Angel Alberdi Cortabitarte, don Evaristo José Rodríguez Arranz, don Vicente García Martínez, don José María García de Leaniz y Santos.

Eliminar a los solicitantes don Eduardo Aldecoa González, don Francisco Setién Corrales y don Manuel Bernal Felipo, por no haber justificado documentalmente reunir las condiciones exigidas para poder tomar parte en las oposiciones, habiéndose, además, recibido fuera del plazo la instancia de este último.

Designar al vicepresidente de la Corporación, don Francisco de Nardiz, para que forme parte del Tribunal examinador de estas oposiciones, y como suplente, al gestor don Agustín de la Fragua.

Oficiar a la Dirección de la Escuela Profesional de Comercio y a la Comisión provincial de Reincorporación de Ex Combatientes al Trabajo para que nombren también sus representantes.

Señalar la fecha del 8 de julio próximo para la celebración de las mismas, y anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia la relación de los declarados admitidos.

Santander, 20 de abril de 1942.—El secretario, Luis Herrera.—V.º B.º, el presidente, Francisco de Nardiz.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

JEFATURA DEL ESTADO
LEY

El artículo quinto de la Ley orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda, de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve, en su apartado primero, otorga la reducción del noventa por ciento del total importe del impuesto de Derechos

reales y transmisión de bienes y del timbre del Estado a los contratos de adquisición de los terrenos en que hubiera de realizarse la construcción de viviendas protegidas, en atención al fin social a que dichas obras obedecen.

Al otorgar tal beneficio tributario, se partió del supuesto normal de la adquisición del terreno por la entidad constructora mediante contrato, y por ello, el artículo veinticuatro del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve preveía que el mismo se consignase en escritura pública; pero, en algunos casos, los propietarios de los terrenos comprendidos en los proyectos aprobados se niegan a realizar la venta de los mismos y, consiguientemente, a otorgar el correspondiente contrato en escritura pública, siendo preciso acudir al procedimiento de la expropiación forzosa ya previsto en la mencionada Ley y en el citado Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, posteriormente completados por las prescripciones de las Leyes de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Es necesario, por tanto, aclarar el alcance de la referida exención parcial, pues actualmente, por la oposición del propietario a realizar la venta de los terrenos o al otorgamiento de la escritura pública, se puede impedir a la en-

tididad realizadora del proyecto el disfrute del beneficio fiscal antes aludido.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. La bonificación tributaria del noventa por ciento del total importe de los impuestos de Derechos reales y timbre del Estado, otorgada a la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas protegidas comprendidos en proyectos aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda, se aplicará, tanto si la misma se lleva a cabo mediante contrato consignado en escritura pública, como cuando dicho documento fuese reglamentariamente sustituido mediante formalidades o requisitos establecidos por los preceptos vigentes en materia de expropiación forzosa, contenidos en la legislación general del ramo o en la especial aplicable a la construcción de viviendas protegidas y en las Leyes de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno y demás preceptos complementarios.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—*Francisco Franco.* 737

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de abril de 1942).

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro (embalse).

Término municipal: Las Rozas (Concejo Mayor de Valdearroyo).

Expediente número 39.

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me concede la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación forzosa y 23, 25, 26 y 28 del Reglamento para su ejecución, he resuelto con esta fecha, después de oídos el señor ingeniero encargado de las obras y el señor abogado del Estado, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en el plazo legal para ello concedido, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente arriba indicado, de los que son propietarios los señores que se relacionan en el anuncio señalado, en el número 3 y siguientes, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondientes a los días comprendidos desde el 7 de enero al 4 de febrero de 1942, que no se repite ahora por la conveniencia patriótica de economizar papel.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Obras públicas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que se les haga la notificación individual de la misma; bien entendido que tales reclamaciones no detendrán la marcha del expediente, por disponerlo así el artículo 28 (párrafo 2.º) del citado Reglamento.

Zaragoza, 17 de abril de 1942.—El ingeniero director, M. Echeverría (rubricado). 761

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

Doña Amalja Fernández Fernández solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas del río Riaño, con destino al accionamiento de un molino harinero sito en el pueblo de Hornedo, lugar de El Guarda, del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Lo que se hace público; advirtiéndole que durante el plazo de vein-

te días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Entrambasaguas o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 24 de abril de 1942. El ingeniero jefe, Luis González Valdés. 725

Derechos de inserción: 38,50 ptas.

JEFATURA AGRONOMICA DE SANTANDER

Cumpliendo órdenes de la Dirección general de Agricultura, fijo el precio del azufre al por menor, para tratamiento contra las plagas del campo, con arreglo a las normas siguientes:

Azufre terrón bruto, color oscuro, 0,80 pesetas kilo.

Azufre terrón amarillo, tipo Río-tinto, 0,85 pesetas kilo.

Azufre sublimado, 0,90 pesetas kilo. Azufre refinado, molido, una peseta kilo.

Azufre floristella (amarillo, molido), 1,15 pesetas kilo.

Azufre sublimado, flor y cañón, 1,25 pesetas kilo.

Santander, 1 de mayo de 1942.—El ingeniero jefe, Antonio Lavín. 765

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Relación de inscriptos de Marina de esta provincia marítima comprendidos en el alistamiento de 1942 para el reemplazo de 1943 de mar, y que se publica a los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada:

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Número de orden	INSCRIPCION		NOMBRES	PADRES	NATURAL LEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
1	56	1939	Luis Jesús García Rábago	Victoriano y Luisa	Comillas	Santander	17 agosto 1923.
2	47	1940	Luis Rivas Aliaga	Maximino y Gregoria	Barcelona	Barcelona	23 agosto 1923.
3	20	1938	Luis Múgica García	Carlos y Consuelo	San V. de la Barquera	Santander	6 septiem. 1923.
4	26	1940	Luis A. Andrés Aguilar	Pelayo y Teófila	Pedraza C.	Palencia	10 septiem. 1923.
5	69	1941	Manuel C. Gómez Díaz	Julián y Rosario	Comillas	Santander	30 septiem. 1923.
6	68	1939	Emiliano N. Pérez Gutiérrez	Nicolás y Perfecta	Santander	Idem	5 octubre 1923.
7	36	1940	Jacinto Ramos Mañero	Jacinto y María	San V. de la Barquera	Idem	24 octubre 1923.
8	57	1941	José R. Celis Noriega	Fernando y Julia	Idem	Idem	15 noviem. 1923.
9	75	1941	Pablo Español Cobo	José y María	Comillas	Idem	18 noviem. 1923.
10	38	1939	Jesús González Gandarillas	Manuel y Engracia	San V. de la Barquera	Idem	23 noviem. 1923.
11	12	1941	Vicente A. García y García	Manuel y Josefina	Idem	Idem	30 noviem. 1923.
12	28	1938	Santos González Alvarez	Santos y Visitación	Idem	Idem	6 diciem. 1923.
13	22	1941	Manuel Ortega González	Francisco y Juana	Idem	Idem	17 diciem. 1923.
14	89	1941	Jesús López Vélez	Maximino y Cipriana	Lamadrid	Idem	19 diciem. 1923.
15	45	1939	Jaime A. Díaz Alonso	Antonio y Hermógenes	Comillas	Idem	5 enero 1923.
16	6	1941	José Fernández Caso	Manuel y Pilar	Hayuela	Idem	17 enero 1923.
17	22	1938	Antonio Rodríguez Santibáñez	Alberto y Carmen	San V. de la Barquera	Idem	18 enero 1923.
18	32	1940	Elías Peñil Villegas	José y Cecilia	Bustio	Oviedo	16 febrero 1923.
19	11	1940	Manuel J. Pérez Martínez	José y Ana	Comillas	Santander	20 marzo 1923.
20	87	1939	José Antonio Pomar Sordo	Angel y Julia	Ruiloba	Idem	24 marzo 1923.
21	13	1938	Florentino L. Gutiérrez Escalante	Luis y Efigenia	Comillas	Idem	27 marzo 1923.
22	70	1939	Juan C. Fernández Fernández	Joaquín y Rosa	Trasvía	Idem	5 abril 1923.
23	37	1939	Pedro A. Berdeja del Hoyo		Santander	Idem	27 abril 1922.
24	34	1941	Emilio Cicero Gómez	Francisco y Bernarda	Pesús	Idem	7 mayo 1923.
25	30	1941	Francisco Cortabarte Alvarez	Domingo y Eulalia	Comillas	Idem	9 mayo 1923.
26	32	1941	Miguel Bueno del Póo	Eugenio y Generosa	Idem	Idem	14 mayo 1923.
27	24	1940	Indalecio Gutiérrez Barrial	Ramón y María	Riclones	Idem	17 mayo 1923.
28	46	1939	Juan M. Salgado Lango	José y Eloína	Comillas	Idem	26 mayo 1923.
29	88	1939	José L. Cobo Conde	Miguel y Ubaldina	Idem	Idem	2 junio 1923.
30	46	1941	Segundo Blanco Pérez	Primoroso y María	Lamadrid	Idem	11 junio 1923.
31	89	1939	Miguel Cobo Cué	Miguel y Emilia	Comillas	Idem	25 junio 1923.
32	37	1941	Antonio Rivas Maestro	Eduardo e Isabel	Idem	Idem	25 junio 1923.

Número de orden	INSCRIPCIÓN		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
33	38	1941	José Portilla Rodríguez.....	Benigno y Eloína	Ruiloba	Santander.....	27 junio 1923.
34	5	1938	Baldomero J. M. Arroyo Cortabartre.....	Baldomero y Concepción.....	San V. de la Barquera.....	Idem	28 junio 1923.
35	28	1941	José R. Franco Fuentes.....	José y Dionisia.....	Idem	Idem	1 julio 1923.
36	19	1940	José María Offroy y Offroy	Juan e Inés	Comillas	Idem	18 julio 1923.
37	29	1940	José L. Echevarría Gutiérrez.....	Augusto y Lucila	Idem	Idem	21 julio 1923.
38	5	1941	Aquilino Ceballos Prieto	Tirso y Anastasia	Molleda	Idem	25 julio 1923.
39	62	1941	Jesús M. Herrera Santos	Segundo y Dolores.....	El Tejo	Idem	2 agosto 1923.

Santander, 25 de abril de 1942.—El jefe del Detail, Lorenzo Sanfeliú.—El comandante militar de Marina, Alfredo Nárdiz.

703

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento orgánico de 26 de julio de 1929, se pone en conocimiento de los señores electores contribuyentes de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y navieros que contribuyen por la tarifa tercera del impuesto de Utilidades sobre las patentes de fabricación y de automóviles, en cuanto haya sustituido a la contribución Industrial, y sobre las cuotas de los contribuyentes por Industrial; tarifa primera, secciones primera, segunda, tercera y cuarta; tarifa segunda, secciones primera, segunda y tercera; tarifa tercera; tarifa cuarta (Artes y Oficios); tarifa quinta, sección primera, grupo tercero, subgrupos C, D, E, F, G, H, I, J, K, y secciones segunda y tercera, y la tarifa adicional, secciones primera y segunda, de la contribución Industrial y de Comercio, siempre que, por cuota para el Tesoro, paguen cantidad no inferior a 25 pesetas, que las listas rectificadas del censo electoral de esta Cámara estarán expuestas durante el presente mes de mayo, en el domicilio de la misma (San José, 18, principal), de diez a doce y de dieciséis a diecisiete, pudiendo presentarse las reclamaciones sobre inclusión o exclusión, en grupos y categorías, durante la primera quincena del mes de junio.

Santander, 1 de mayo de 1942.—El secretario accidental, José Carra Fernández.

Derechos de inserción: 56 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En el expediente administrativo que se tramita en la Delegación de Hacienda de Toledo con motivo de los efectos timbrados (tarjeta de fumador) desaparecidos en la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en dicha capital, he acordado, cumpliendo cuanto determina la regla 7.^a del artículo 131 del Reglamento de 15 de octubre de 1921, dictado para la ejecución del contrato celebrado entre el Estado y la citada Compañía, se publique, como se verifica por medio del presente

anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia la relación de los indicados efectos desaparecidos, rogando a las autoridades tengan a bien dar cuenta a esta Delegación de Hacienda, tan pronto como llegue a su conocimiento, el paradero de alguno de aquellos efectos; y advirtiéndolo a los particulares en general la obligación que tienen de no utilizar ninguno de ellos.

Tarjetas de fumador desaparecidas

2.503 tarjetas en blanco, sin diligenciar, cuyas numeraciones son: del 3.191.501 al 3.193.003 y 3.195.501 al 3.196.500.

109 debidamente diligenciadas y selladas, cuyas numeraciones son: (3.176.111), (3.176.811), (3.178.145), (3.183.558), (3.183.967), (3.185.537), (3.185.906), (3.186.352 al 365), (3.186.372 al 434), (3.186.367 al 370), (3.186.435 al 437), (3.191.091), (3.191.155), (3.191.163), (3.191.323 al 337).

Santander, 4 de mayo de 1942.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño.

764

ANUNCIOS DE SUBASTA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISARIA DE RECURSOS DE LA 7.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
PALENCIA**

Se pone en general conocimiento que, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se convoca un concurso privado entre los agentes de Aduanas y consignatarios especializados de Santander, para la recepción, despacho, distribución y entrega de las mercancías que lleguen a dicho puerto procedentes de importación y consignadas a la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, durante un período de seis meses.

Todas cuantas personas deseen presentar pliegos al mismo deberán pasar por las oficinas de la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación; Comandancia de Marina, Delegación provincial de la C. N. S., Servicio de Inspección de esta Comisaría y Alcaldía de Santander, para examinar las bases del citado concurso, que se encuentran en ellas a disposición de los interesados.

Para mayor facilidad a cuantas personas concurren al referido concurso, les serán facilitados los mode-

los a que tendrán que ajustarse para el establecimiento del Fort-fait, los que podrán recoger en las oficinas del Servicio de Inspección de esta Comisaría (Paseo de Pereda, 5).

Asimismo, se manifiesta que el plazo para la presentación de pliegos, lo que se efectuará en sobre cerrado y lacrado y mediante recibo, será hasta la hora de cierre de las oficinas del Servicio de Inspección de esta Comisaría de Recursos de Santander el día 18 de mayo actual, celebrándose la apertura de pliegos en las oficinas de dicho Servicio de Inspección (Paseo de Pereda, 5), en el día 19 del actual, a las doce treinta.

Palencia, 1 de mayo de 1942.—El comisario de Recursos (ilegible). 754

Derechos de inserción: 67,25 ptas.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir, por gestión directa, los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales de esta plaza y provincia que quieran presentar pliego, admitiéndose éstos todos los días laborables, hasta el día primero de junio próximo venidero, a las doce horas, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio López, número 12, primero izquierda.

Artículos

Leña, para ranchos, 1.740 quintales métricos.

Leña, para hornos, 1.129 quintales métricos.

Carbón antracita, 100 quintales métricos.

Paja, 446 quintales métricos.

Santander, 4 de abril de 1942.—El jefe administrativo, Carlos Díaz. 763

Derechos de inserción: 33,50 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Enrique Borbolla de la Fuente, secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Santander,

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 3.591.—Señores: presidente, don Alejandro Pá-

ramo Guitián; vocales, don Amado Salas Medina y don Isidoro Bedoya del Río.—En la ciudad de Burgos a 18 de abril de 1942. Examinados por el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas las diligencias del expediente de responsabilidades seguido contra Timoteo Díaz Casares, vecino de Piasca,

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Timoteo Díaz Casares, como responsable político, a las sanciones de inhabilitación absoluta durante quince años y al abono al Estado español de la suma de 2.000 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la vigente Ley.”

Y para que sirva de notificación al citado expedientado Timoteo Díaz Casares, cuyo actual paradero se ignora, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a 25 de abril de 1942.—Enrique Borbolla.—V.º B.º, el juez, Ramón Angulo. 746

Don Enrique Borbolla de la Fuente, secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Santander número 2, Certifico: Que en el expediente que luego se dirá, se ha dictado por el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Burgos la resolución cuya parte dispositiva dice así:

“Expediente número 3.704 y 197. Para cumplimiento de lo acordado por el Tribunal, dispondrá V. S. se notifique al expedientado José López Santa Coloma, o a alguno de sus herederos si aquél hubiera fallecido, ser firme la sentencia recaída en dicho expediente; y en consecuencia, se le requiere para que en el término de veinte días la haga efectiva ante el Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 41 de la Ley de 9 de febrero de 1939.”

Y para que sirva de notificación al citado expedientado José López Santa Coloma, cuyo paradero se ignora, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a 27 de abril de 1942.—Enrique Borbolla.—V.º B.º, el juez, Ramón Angulo. 746

El juez militar letra “T”, sito en Tantín, número 14, cita y emplaza de comparecencia, y en el plazo máximo de ocho días, a contar del de la publicación del presente, a Andrés

Arnáiz Lavín y Aurelio Pérez Fernández, vecinos de Liérganes (Santander), al objeto de constituirse en prisión, como encartados en el sumarisimo número 22.082-38; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Santander, 29 de abril de 1942.—El juez militar letra “T”, Timoteo Martín Martín.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Julio Mínguez Gutiérrez, hijo de Epifanio y Aquilina, de 19 años de edad, natural y vecino de Santander, soltero, por su falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada el día 21 de enero del año actual, en que fué llamado el reemplazo a que pertenece; comparecerá en el término de noventa días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Juzgado de esta Comandancia de Marina de Santander, en la inteligencia de que, de no efectuar su presentación, será declarado prófugo.

Asimismo, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Santander, 1.º de mayo de 1942. Juan Herrera. 749

Martina Francisco Quevedo, mayor de edad, soltera, barnizadora, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número 1, sito en la calle de Somorrostro, 3.º 2.º, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar y cumplir en el depósito municipal el arresto de tres días que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra la misma y otras, por lesiones; previniéndosela que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 28 de abril de 1942.—El secretario, José Abréu. 751

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, juez de primera instancia y civil especial del Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos,

Hago saber: Que a virtud de haberse satisfecho la totalidad de la sanción que le ha sido impuesta a la expedientada Rosario Ostariz Landa, vecina de Santander, en el expediente de que dimana la preza de

embargo número 674 de 1940, ha adquirido la libre disposición de sus bienes.

Dado en Burgos a 27 de abril de 1942.—El juez, Victoriano Ortiz.—El secretario judicial, Higinio González. 756

Don Isidoro Salvador Ajuria, juez municipal, en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, reconstruido, con el número 39 de 1939, sobre estafa en la sucursal del Banco Hispano-Americano, de esta ciudad, por hechos cometidos por el ex empleado del mismo Enrique Alonso Cifuentes en las cuentas corrientes números 663 y 702, que expresado Banco tenía de sus clientes, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, citar de comparecencia ante este Juzgado a la persona o personas que tenían con dicha numeración cuenta corriente en dicha entidad, para que en el término de ocho días comparezcan, a fin de oír las en declaración y ofrecerlas el procedimiento; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reínoza a 28 de abril de 1942.—El juez, Isidoro S. Ajuria. El secretario (ilegible). 759

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades de no presentarse Dionisio Gómez Fernández, natural de La Nueva (Oviedo), nacido el 14 de diciembre de 1918, hijo de Gregorio y de Celestina, y al cual le sorprendió el Glorioso Movimiento Nacional en Matamorosa (Enmedio-Santander), en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante este Juzgado militar, sito en la calle Tantín, número, 14 (Santander), se le cita y llama; y se encarga al mismo tiempo, tanto a las autoridades civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndole a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del de Justicia militar y 367 del de Enjuiciamiento civil. 769

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Angel Blanco Mayorga, natural y vecino de Santander, de 19 años de edad, hijo de Angel y Carmen, por su falta de presentación el

día 1.º de enero del año actual para su ingreso en el Servicio de la Armada, el cual se presentará en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, en un plazo de noventa días, a partir de la publicación de la presente; en la inteligencia de que, de no efectuar su presentación, será declarado prófugo. Asimismo, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición, caso de ser habido.

Santander, 4 de mayo de 1942. Juan Herrera. 771

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de RAMALES

EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras de los mercados, garaje, lavadero y otros, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesados.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales, 20 de abril de 1942.—El alcalde, L. Fuentevilla.

Ayuntamiento de LAS ROZAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Las Rozas, 23 de diciembre de 1941. El alcalde, Florencio Calleja. 750

Ayuntamiento de GURIEZO

Confeccionado por este Ayuntamiento el apéndice que ha de servir de base en la contribución del próximo año de 1943 sobre la riqueza

Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Guriezo, 28 de abril de 1942.—El alcalde, Juan Sáinz. 752

Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE AGUAYO

La rectificación al padrón municipal de habitantes, se expone al público por quince días, para oír reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 28 de abril de 1942.—El alcalde, Serafín Ruiz. 755

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa, así como el de sus padres, tutor o encargado, se le cita por medio del presente para que concurra a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las operaciones de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldado, que ha de tener lugar en los días 31 de mayo y 14 y 21 de junio próximos; advirtiéndole que la asistencia a la declaración de soldado es obligatoria, y su incomparecencia inmotivada le hará responsable, con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento, de la sanción determinada por el artículo 147.

Mozo que se cita:

José María Abascal Gómez, hijo de Epifanio y de Rosa; nació, en el pueblo de Hoz, el día 21 de marzo de 1922.

Ribamontán al Monte, 30 de abril de 1942.—El alcalde, T. Martínez. 757

ANUNCIOS PARTICULARES

"MONTAÑESA DE ELECTRICIDAD", S. A.

REINOSA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que señala el artículo 13 de sus Estatutos; esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el día 23 del presente mes, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la misma. Para su asistencia, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 16 al 20, inclusive, de los citados Estatutos.

Reínoza, 7 de mayo de 1942.—El consejero delegado, Eduardo R. de Huidobro.

Derechos de inserción: 22,25 ptas.